4.2.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado a los oferentes mencionados a continuación, la presentación de documentos de carácter formal que han sido omitidos por los mismos, según el siguiente detalle:

- **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 02/2022 de fecha 31/01/2022, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

1. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Ver Formulario en la Sección Formularios).

2. Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y demás infraestructuras (Ver Formulario en la Sección Formularios).

3. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del Fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes: Detergente, Hipoclorito de Sodio, Desodorante líquido de piso, jabón con espuma para manos, papel higiénico y del producto para fumigación.

9. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio (Ver Formulario en la Sección Formularios), por cada Lote ofertado.

10. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 01/02/2022, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden a los **numerales: 1, 2, 9 y 10** mencionados precedentemente, los mismos **cumplen** con lo establecido en las bases de la contratación.

Por otra parte, con relación al **incumplimiento** observado, respecto a los requisitos solicitados de **Capacidad Técnica** correspondientes al **numeral 3**, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Se verifica que el oferente cumple con la presentación de la Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados para la prestación del servicio. Asimismo, presenta Autorización del Fabricante emitido para el oferente para: Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso, Jabón con espuma para manos y Papel higiénico. Cabe señalar, que a fin de verificar el requisito se tuvo en cuenta los productos (marcas) indicadas en la Declaración Jurada.

Sin embargo, en lo referente al requisito de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor para el **Producto para fumigación**, presenta Nota donde manifiesta que como documento que ampara la autorización del fabricante, adjunta Factura N° 001-007-003811 de fecha 28/12/2021 emitida por la firma MATHER COMPANY S.R.L., por la compra de productos de fumigación, comprometiéndose a proveer las cantidades proporcionales de insumos necesarios por los meses de ejecución del contrato.

Al respecto, el documento presentado (factura) para acreditar el requisito de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, no corresponde a lo establecido en las bases de la contratación, por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor** para el **Producto para fumigación**, establecido en el **numeral 3, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, es importante mencionar, que conforme al Formulario de Oferta suscrito por el oferente, el **inciso e)** expresa: *"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)"*, por lo que el oferente manifiesta en ese sentido, que conoce y está de acuerdo con todo lo exigido en el PBC, y el Comité de Evaluación, al verificar y analizar la documentación presentada por el oferente, debe ceñirse a lo dispuesto en las bases de la contratación, de lo contrario afectaría la competencia en igualdad de condiciones.

En la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los **numerales 3, 4** y **5** del punto **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

Por lo expuesto, al **no cumplir** con el requisito de **Capacidad Técnica** mencionado precedentemente, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, conforme a dicha fundamentación.

Así también, con lo expresado se da atención a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas por las firmas CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y CONSORCIO LT a la oferta presentada por la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.**

- **KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 05/2022 de fecha 31/01/2022, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

1. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Ver Formulario en la Sección Formularios).

3. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del Fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes: Detergente, Hipoclorito de Sodio, Desodorante líquido de piso, jabón con espuma para manos, papel higiénico y del producto para fumigación.

4. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los siguientes productos a utilizar: Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso, jabón con espuma para manos y del producto para fumigación.

5. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.

6. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

7. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

8. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.

9. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio (ver Formulario en la Sección Formularios), **por cada Lote ofertado**.

10. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 01/02/2022, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden a los **numerales: 1, 5, 6, 7, 8, 9** y **10**, mencionados precedentemente, los mismos **cumplen** con lo establecido en las bases de la contratación.

Por otra parte, con relación al **incumplimiento** observado, respecto a los requisitos solicitados de **Capacidad Técnica** correspondientes a los **numerales 3** y **4**, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

En cuanto al **numeral 3**: Se verifica que el oferente cumple con la presentación de la Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados para la prestación del servicio. Asimismo, presenta Autorización del Fabricante emitido para el oferente para: Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso, Jabón con espuma para manos y Papel higiénico. Cabe señalar, que a fin de verificar el requisito se tuvo en cuenta los productos (marcas) indicadas en la Declaración Jurada.

Sin embargo, en lo referente al requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor**, correspondiente al **Producto para fumigación**, presenta una Autorización emitida por la firma Punto Agro como "Distribuidor de productos de Fumigación". Dicha autorización, no expresa que corresponda a Representante o Distribuidor de la **marca del producto consignado en la Declaración Jurada (GUERRERO)**; por lo que el documento no permite acreditar la representación del fabricante de la marca del producto consignado en la Declaración Jurada, por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o**

Distribuidor para el **producto para fumigación**, establecido en el **numeral 3, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al **numeral 4**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), para Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso y Jabón con espuma para manos, sin embargo, para el **Producto para fumigación** presenta Certificado de Registro y Libre Venta de **Productos Fitosanitarios y Afines** vigente, emitido por el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**. Al respecto, el documento presentado, no corresponde al documento establecido en las bases de la contratación, teniendo en cuenta que el requerimiento solicitado, corresponde a **Registro Sanitario** emitido por la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)** dependiente del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

En ese sentido, **no cumple** con el requisito de **Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)** para el **Producto para fumigación**, de conformidad a lo establecido en el **numeral 4, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"** apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

En la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los **numerales 3, 4** y **5** del punto **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

Por lo expuesto, al **no cumplir** con los requisitos de **Capacidad Técnica** mencionados precedentemente, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN**, conforme a dichas fundamentaciones.

Así también, con lo expresado se da atención a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas por las firmas CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO a la oferta presentada por la firma **KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN.**

- **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 04/2022 de fecha 31/01/2022, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones, **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

1. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado.

3. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

Asimismo, el mencionado listado debe ir respaldado de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial de donde adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante / representante /distribuidor, acompañado de los documentos que Acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

Obs: Los insumos de limpieza sobre los cuales deberán presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, son los siguientes: Detergente, Hipoclorito de Sodio, Desodorante líquido de piso, jabón con espuma para manos, papel higiénico y del producto para fumigación.

4. Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos de limpieza y fumigación a utilizar.

5. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.

6. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

7. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

8. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.

9. Declaración Jurada Planilla de Pago al Personal, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que el oferente se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio, por cada Lote ofertado.

10. Acreditar poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA), debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 01/02/2022, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden a los **numerales: 1, 5, 6, 7, 8, 9** y **10**, mencionados precedentemente, los mismos **cumplen** con lo establecido en las bases de la contratación.

Por otra parte, con relación al **incumplimiento** observado, respecto a los requisitos solicitados de **Capacidad Técnica** correspondientes a los **numerales 3** y **4**, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

En cuanto al **numeral 3**: Se verifica que el oferente cumple con la presentación de la Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados para la prestación del servicio. Asimismo, presenta Autorización del Fabricante emitido para el oferente para: Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso, Jabón con espuma para manos y Papel higiénico. Cabe señalar, que a fin de verificar el requisito se tuvo en cuenta los productos (marcas) indicadas en la Declaración Jurada.

Sin embargo, en lo referente al requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor**, correspondiente al **Producto para fumigación**, presenta una Autorización emitida por la firma Punto Agro como "Distribuidor de productos de Fumigación". Dicha autorización, no expresa que corresponda a

Representante o Distribuidor de la **marca del producto consignado en la Declaración Jurada (GUERRERO)**; por lo que el documento no permite acreditar la representación del fabricante de la marca del producto consignado en la Declaración Jurada, por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor** para el **producto para fumigación**, establecido en el **numeral 3, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al **numeral 4**, el Comité verifica que el oferente cumple con la presentación del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), para Detergente, Hipoclorito de sodio, Desodorante líquido de piso y Jabón con espuma para manos, sin embargo, para el **Producto para fumigación** presenta Certificado de Registro y Libre Venta de **Productos Fitosanitarios y Afines** vigente, emitido por el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**. Al respecto, el documento presentado, no corresponde al documento establecido en las bases de la contratación, teniendo en cuenta que el requerimiento solicitado, corresponde a **Registro Sanitario** emitido por la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)** dependiente del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

En ese sentido, **no cumple** con el requisito de **Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)** para el **Producto para fumigación**, de conformidad a lo establecido en el **numeral 4, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"** apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

En la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los **numerales 3, 4** y **5** del punto **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

Por lo expuesto, al **no cumplir** con los requisitos de **Capacidad Técnica** mencionados precedentemente, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, conforme a dichas fundamentaciones.

Así también, con lo expresado se da atención a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas por las firmas CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y MIMBI S.A. a la oferta presentada por la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.**

- **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, se ha solicitado al oferente a través de las Notas SPD N° 06 y 14/2022 de fecha 31/01/2022 y 01/02/2022, respectivamente, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

▪ De conformidad al **numeral 3**, se solicita específicamente, la presentación de la **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor**, emitido para el oferente o para la firma comercial, del **producto para fumigación** a ser utilizado, según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante / representante /distribuidor, acompañado de los documentos que Acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

▪ De conformidad al **numeral 4**, se solicita específicamente, la presentación de la Copia u original del **Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del **jabón con espuma para manos** y del **producto para fumigación** a ser utilizado.

5. Copia u original de Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes y detergente.

6. Copia u original del Certificado de Impacto Ambiental vigente emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA.

7. Copia de Acreditación vigente del personal que realizará los servicios de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico vigente, emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En respuesta a las solicitudes, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fechas 01/02/2022 y 03/02/2022, respectivamente, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto al **numeral 3**, como documento de **Autorización de Fabricante, Representante y/o Distribuidor** para el **Producto para fumigación**, según su nota, manifiesta que presenta documentación que demuestra la adquisición del producto, adjunta Factura N° 003-001-0000100 de fecha 28/12/2021 emitida por la firma MATHER COMPANY S.R.L., por la compra de productos de fumigación. Al respecto, el documento presentado (factura) para acreditar el requisito de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, no corresponde a lo establecido en las bases de la contratación, por lo tanto, **no cumple** con el requisito de **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor** para el **producto para fumigación**, establecido en el **numeral 3, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al **numeral 4**, presenta **Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)** para el **Producto para fumigación**, el cual fue verificado por el Comité, cumpliendo con lo solicitado sobre este requisito.

Asimismo, para el **Jabón con espuma para manos**, presenta Certificado de Registro Sanitario con fecha de vencimiento 15/12/2021, acompañando al mismo copia de solicitud del fabricante (FRUCTUS TERRAE S.A.C.I.) de Renovación de Registro, recepcionado en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), en fecha 13/12/2021. Al respecto, dado que las gestiones de la renovación del Registro Sanitario del producto citado, corresponden al Fabricante del producto, que en este caso, no es el oferente (CLEAN & CLEAN S.A.) y siendo que los procedimientos y plazos para la obtención del mismo **no dependen del oferente**, el Comité ha analizado, en ese sentido, que el Certificado de Registro Sanitario presentado del **Jabón con espuma para manos**, acompañado de la copia de solicitud del fabricante del producto, para la Renovación del Registro, que ya se encuentra en trámite en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), puede ser considerado para dar cumplimiento al requisito solicitado en las bases de la contratación, en esas condiciones.

Por otra parte, en cuanto al **numeral 5**, el oferente **no presenta Informes de ensayos expedidos por INTN, para hipoclorito de sodio, desodorante de ambientes (líquido de piso) y detergente**. Presenta nota en la cual manifiesta que los Registros Sanitarios presentados, aseguran la calidad, seguridad y eficacia de los productos domisanitarios que serán utilizados en la ejecución del servicio.

Al respecto, conforme al Formulario de Oferta suscrito por el oferente, que en el **inciso e)** expresa: *"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)"*, lo manifestado por el oferente en cuanto a la necesidad o no de presentación del documento requerido en el **numeral 5**, no resulta pertinente en esta instancia, ya que las observaciones relacionadas a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, debieron haber sido formuladas por el oferente, en la etapa de consultas del llamado, conforme a los procedimientos y plazos establecidos las bases de la contratación.

Por lo tanto, **no cumple** con el requisito establecido en el **numeral 5, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

En la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los **numerales 3, 4** y **5** del punto **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

En cuanto al **numeral 6**, el oferente **no presenta** el Certificado de Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presenta nota manifestando que el MADES menciona que no aplica el Documento de Certificado de Impacto Ambiental para empresas que realizan servicio de limpieza, pero **no adjunta** el documento emitido por el MADES que respalde lo manifestado. Cabe señalar, que por Nota SPD 09/2022 remitida al oferente, en respuesta a su consulta con relación a este requisito, el Comité de Evaluación, aclaró al oferente que el Certificado del MADES, se encuentra establecido en las Especificaciones Técnicas DSA/DSG/05/2021 del llamado, como una de las condiciones necesarias para la ejecución del servicio de fumigación, indicándose en la misma, que la empresa de limpieza debe estar habilitada por el MADES y debe poseer el certificado de Impacto Ambiental vigente; por otra parte, referente al requisito del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora, presenta Certificado que corresponde a la firma **SAFE CONTROL**, siendo que la habilitación y registro de Empresa Fumigadora debe estar emitido para la firma oferente. Asimismo, se señala que en el apartado CONDICIONES CONTRATACTUALES del PBC, la **"Subcontratación" No Aplica** para el presente llamado.

Por lo tanto, **no cumple** con los requisitos establecidos en el **numeral 6, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al **numeral 7**, el oferente presenta como acreditación del personal que realizará los trabajos de fumigación y del Certificado de Registro de Asesor Técnico, vigentes emitidos por DIGESA, Certificado de Registro de Asesor Técnico del Ing. Agr. Humberto Aguatin Rossi Núñez, como Asesor de la firma **SAFE CONTROL**, siendo que tanto la acreditación del personal fumigador, como del Asesor Técnico, deben corresponder al personal de la firma oferente, ya que la **"Subcontratación" No Aplica** para el presente llamado, además, se entiende que el Asesor Técnico, no es el mismo personal que también realizará los trabajos de fumigación.

Por lo tanto, **no cumple** con los requisitos establecidos en el **numeral 7, "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio"**, apartado **Capacidad Técnica** de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, al **no cumplir** con los requisitos de **Capacidad Técnica** mencionados precedentemente, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, conforme a dichas fundamentaciones.

Así también, con lo expresado se da atención a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas por la firma MIMBI S.A. a la oferta presentada por la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**

- **CONSORCIO LT**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 16/2022 de fecha 03/02/2022, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

3. Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio, indicando marca, procedencia y características principales.

▪ Asimismo, se solicita específicamente, la presentación de la **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor**, emitido para el oferente o para la firma comercial del producto **Papel higiénico** (de la marca indicada en su Declaración Jurada "Detalle de los productos e Insumos a ser utilizados en la prestación del servicio"), según lo siguiente:

- Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.

- Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante / representante /distribuidor, acompañado de los documentos que Acredite la representación invocada.
- Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

▪ De conformidad al **numeral 4**, se solicita específicamente, la presentación de la Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del **Producto para fumigación** a ser utilizado.

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 04/02/2022, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

Primeramente, se menciona que para la verificación de los requisitos solicitados de **Capacidad Técnica**, el Comité de Evaluación tiene en cuenta lo establecido en dicho apartado, que expresa: *"En caso de tratarse de un Consorcio se considerará la sumatoria de capacidad en infraestructura de las empresas en consorcio"*, en este caso, se evalúa la documentación de las firmas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** y **CEVIMA S.A.**

En cuanto a los documentos que corresponden a los **numerales 3** y **4**, mencionados precedentemente, el oferente ha dado cumplimiento en tiempo y forma a los requisitos establecidos en las bases de la contratación.

En la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los **numerales 3, 4** y **5** del punto **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

- **<u>SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.</u>**, se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 15/2022 de fecha 02/02/2022, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

- Específicamente lo referente al **numeral 3**, se verifica que presenta "Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio...", indicando para el producto **Jabón con espuma para manos**, la marca "BASE BASE" y Autorización del Fabricante emitido por la firma BASE BASE S.A. para dicho producto, sin embargo, en cuanto requisito de la Copia u original del Certificado de

Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), establecido en el numeral 4 del citado punto del PBC, se verifica en la copia de Certificado presentado que corresponde para la denominación comercial HOSPICENTER y presenta Autorización del Fabricante emitida por la firma HOSPICENTER S.A. para jabón con espuma para manos.

Al respecto, se solicita la presentación de la "Declaración Jurada del detalle de los productos e insumos a ser utilizados en la prestación del servicio...", indicando la marca del producto a ser utilizado en la prestación del servicio, que debe estar respaldado por la Autorización del Fabricante y el Certificado de Registro Sanitario, conforme a lo establecido en el PBC y lo citado precedentemente.

En respuesta a la solicitud, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 03/02/2022, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden a los **numerales 3** y **4**, mencionados precedentemente, el oferente ha dado cumplimiento en tiempo y forma a los requisitos establecidos en las bases de la contratación.

Por otra parte, en lo referente al producto **Hipoclorito de Sodio**, el oferente presenta con su oferta, Certificado de Registro Sanitario con fecha de vencimiento 28/12/2021, acompañando al mismo copia de solicitud del fabricante (BASE BASE S.A.) de Renovación de Registro, recepcionado en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), en fecha 22/10/2021. Al respecto, dado que las gestiones de la renovación del Registro Sanitario del producto citado, corresponden al Fabricante del producto, que en este caso, no es el oferente (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.) y siendo que los procedimientos y plazos para la obtención del mismo **no dependen del oferente**, el Comité ha analizado, en ese sentido, que el Certificado de Registro Sanitario presentado del **Hipoclorito de Sodio**, acompañado de la copia de solicitud del fabricante del producto, para la Renovación del Registro, que ya se encuentra en trámite en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), puede ser considerado para dar cumplimiento al requisito solicitado en las bases de la contratación, en esas condiciones.

En la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los **numerales 3, 4** y **5** del punto **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

- **MIMBI S.A.**, se ha solicitado al oferente a través de las Notas SPD N° 13 y 17/2022 de fecha 31/01/2021 y 03/02/2022, respectivamente, la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

- De conformidad al **numeral 3**, se solicita específicamente, la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, emitido para el oferente o para la firma comercial del producto: Papel Higiénico (marca ADS, indicada en su Declaración Jurada "Detalle de los Productos e Insumos a ser utilizados en la prestación del servicio") a ser utilizado, según lo siguiente:

  - Para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
  - Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del Fabricante.
  - Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante / representante /distribuidor, acompañado de los documentos que Acredite la representación invocada.
  - Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto a ser utilizado en la prestación del servicio.

En el caso de que la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, esté emitido para la firma comercial de donde el oferente adquiere los productos e insumos de limpieza y fumigación a ser utilizados, el oferente, deberá presentar además, la documentación que demuestre que adquiere los productos de esa firma comercial.

- De conformidad al **numeral 4**, se solicita específicamente, la presentación de la Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del producto **Hipoclorito de sodio** a ser utilizado.

8. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, con los pagos realizados en tiempo y forma, o el Certificado Laboral emitido por la Dirección de Registro Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/2019.

En respuesta a las solicitudes, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 01/02/2022 y 03/02/2022, respectivamente, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos que corresponden a los **numerales 3** y **8**, mencionados precedentemente, el oferente ha dado cumplimiento en tiempo y forma a los requisitos establecidos en las bases de la contratación.

Por otra parte, en lo referente al **numeral 4**, el oferente presenta para el producto **Hipoclorito de Sodio**, Certificado de Registro Sanitario con fecha de vencimiento 28/12/2021, acompañando al mismo copia de solicitud del fabricante (INCA I.C.S.A.) de Renovación de Registro, recepcionado en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), en fecha 08/10/2021. Al respecto, dado que las gestiones de la renovación del Registro Sanitario del producto citado, corresponden al Fabricante del producto, que en este caso, no es el oferente (MIMBI S.A.) y siendo que los procedimientos y plazos para la obtención del mismo **no dependen del oferente**, el Comité ha analizado, en ese sentido, que el Certificado de Registro Sanitario presentado del **Hipoclorito de Sodio**, acompañado de la copia de solicitud del fabricante del producto, para la Renovación del Registro, que ya se encuentra en trámite en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), puede ser considerado para dar cumplimiento al requisito solicitado en las bases de la contratación, en esas condiciones.

En la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los **numerales 3, 4** y **5** del punto **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

- **<u>LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.</u>**, se ha solicitado al oferente a través de las Notas SPD N° 07 y 08/2022 ambas de fecha 31/01/2022 la presentación de:

Conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

1. Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado (Ver Formulario en la Sección Formularios).

Lo solicitado se efectúa, teniendo en cuenta que en el Formulario presentado con su oferta electrónica, se verifica que ha indicado como domicilio del personal propuesto, ubicaciones en el interior del país muy distantes (Ej. Encarnación, Ciudad del Este, Minga Guazú), teniendo en cuenta que el servicio licitado es para locales de la ANDE ubicados en la Capital.

- De conformidad al **numeral 4**, se solicita específicamente, la presentación de la Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del producto **Hipoclorito de sodio** a ser utilizado.

En respuesta a las solicitudes, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 31/01/2022, las documentaciones requeridas **(ANEXO-7)**; dichos documentos han sido verificados por este Comité de Evaluación, constatándose lo siguiente:

En cuanto al documento que corresponde al **numeral 1**, mencionado precedentemente, el oferente ha dado cumplimiento en tiempo y forma al requisito establecido en las bases de la contratación.

Asimismo, teniendo en cuenta la observación realizada por el oferente CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y registrada en al Acta de Apertura N° 1/2022 (Punto 1. del presente Informe), cabe señalar que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, no se establece como requisito, que el personal a ser eventualmente contratado deba estar domiciliada en la Capital – Asunción, solo se establece, la "Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado...", requisito que fue cumplido por el oferente.

Por otra parte, en lo referente al **numeral 4**, el oferente presenta para el producto **Hipoclorito de Sodio**, Certificado de Registro Sanitario con fecha de vencimiento 28/12/2021, acompañando al mismo copia de solicitud del fabricante (BASE BASE S.A.) de Renovación de Registro, recepcionado en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), en fecha 22/10/2021. Al respecto, dado que las gestiones de la renovación del Registro Sanitario del producto citado, corresponden al Fabricante del producto, que en este caso, no es el oferente (LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.) y siendo que los procedimientos y plazos para la obtención del mismo **no dependen del oferente**, el Comité ha analizado, en ese sentido, que el Certificado de Registro Sanitario presentado del **Hipoclorito de Sodio**, acompañado de la copia de solicitud del fabricante del producto, para la Renovación del Registro, que ya se encuentra en trámite en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), puede ser considerado para dar cumplimiento al requisito solicitado en las bases de la contratación, en esas condiciones.

En la *"PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d.)"* **(ANEXO-5/1)**, se detalla la verificación de los **numerales 3, 4** y **5** del punto **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

Así también, con lo expresado se da atención a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas por la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., a la oferta presentada por la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas oferentes, **CONSORCIO LT, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., MIMBI S.A.** y **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, el detalle de la evaluación se encuentra en la *"Planilla de Verificación de Capacidad Financiera"* **(ANEXO-6)**, constatándose que los mencionados oferentes cumplen con este requisito, y que se resume en los siguientes cuadros:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: CONSORCIO LT(*) LOTE 1					
		LAYA CONSTRUCCIONE S.A.			CEVIMA S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
CONTRIBUYENTES DEL IRE/IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2018, 2019 y 2020)** para contribuyentes del IRE/IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). b. En reemplazo se podrá presentar la constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure vencido, siempre que no esté en estado erróneo.	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRACIS.	---	CUMPLE VER ANEXO-6	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRACIS.	---	CUMPLE VER ANEXO-6
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.				CUMPLE VER ANEXO-6			CUMPLE VER ANEXO-6
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.**				CUMPLE VER ANEXO-6			CUMPLE VER ANEXO-6
CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE - IRPC: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b. Formulario 106/501 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRPC.	---	---	NO APLICA	---	---	NO APLICA
CONTRIBUYENTES DEL IRP: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	c. Formulario 104 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	---	---	NO APLICA	---	---	NO APLICA

(*) En el caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. LOTE 2		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
CONTRIBUYENTES DEL IRE/IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2018, 2019 y 2020)** para contribuyentes del IRE/IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). b. En reemplazo se podrá presentar la constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure vencido, siempre que no esté en estado	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRACIS.	---	CUMPLE VER ANEXO-6
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.				CUMPLE VER ANEXO-6
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.**				CUMPLE VER ANEXO-6
CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE - IRPC: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b. Formulario 106/501 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRPC.	---	---	NO APLICA
CONTRIBUYENTES DEL IRP: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	c. Formulario 104 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	---	---	NO APLICA

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: MIMBI S.A. LOTE 3		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
CONTRIBUYENTES DEL IRE/IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2018, 2019 y 2020)** para contribuyentes del IRE/IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). b. En reemplazo se podrá presentar la constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure vencido, siempre que no esté en estado erróneo.	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRACIS.	---	CUMPLE VER ANEXO-6
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.				CUMPLE VER ANEXO-6
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.**				CUMPLE VER ANEXO-6
CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE - IRPC: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b. Formulario 106/501 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRPC.	---	---	NO APLICA
CONTRIBUYENTES DEL IRP: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	c. Formulario 104 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	---	---	NO APLICA

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A. LOTE 4		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
CONTRIBUYENTES DEL IRE/IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2018, 2019 y 2020)** para contribuyentes del IRE/IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). b. En reemplazo se podrá presentar la constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure vencido, siempre que no esté en estado	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRACIS.	---	CUMPLE VER ANEXO-6
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.				CUMPLE VER ANEXO-6
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.**				CUMPLE VER ANEXO-6
CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE - IRPC: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b. Formulario 106/501 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRE/IRPC.	---	---	NO APLICA
CONTRIBUYENTES DEL IRP: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	c. Formulario 104 de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	---	---	NO APLICA

5. Recomendación:

Por tanto, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y de conformidad a lo establecido en el apartado *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS"*, *"Plan de Cumplimiento del Servicio"* del Pliego de Bases y Condiciones, que expresa:

"A los efectos de garantizar una adecuada cobertura y una mejor prestación de los servicios y ejecución de los trabajos, la Convocante adjudicará hasta un máximo de un (1) lote por oferente.

La evaluación y la adjudicación se efectuará iniciando con el Lote N° 1, luego el Lote N° 2 y así sucesivamente hasta adjudicar la totalidad de los cuatro (4) lotes.

A fin de evitar que algún lote pudiera ser declarado desierto por la aplicación del presente criterio, la Convocante podrá adjudicar a un oferente un número mayor de lotes, cuando su oferta sea la única para un lote determinado. Asimismo, si dos o más oferentes fueren adjudicados con el número máximo de un (1) lote cada uno, y sean éstos los únicos oferentes para un lote restante, la adjudicación recaerá sobre la oferta más baja que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la Licitación."

Y es ese sentido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1695/2021 – ID N° 404807**, para el *"Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – AD REFERENDUM"*, según el siguiente detalle:

OFERENTE: CONSORCIO LT (CEVIMA S.A. - LAYA CONSTRUCCIONES S.A)						
LOTE 1 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE EN EL COMPLEJO SAN MIGUEL						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	EDIFICIO SEDE CENTRAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL (Incluye: Planta Baja, 1° al 5° Piso. Áreas Libres, corresponde a Galerías) - Áreas Cubiertas y libres	Mes	Unidad	5	67.335.400	336.677.000
2	EDIFICIO DIVISIÓN DE OPERACIÓN (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	10.666.600	53.333.000
3	EDIFICIO EX SEDE CENTRAL - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	33.220.600	166.103.000
4	COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL (incluye explanada y veredas laterales) - Áreas Libres	Mes	Unidad	5	38.166.600	190.833.000
5	EDIFICIO DIVISIÓN DE TRANSMISIÓN, DPTO. OPERACIÓN DE VEHÍCULOS, DATA CENTER Y REDES DE COMUNICACIÓN (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	19.548.200	97.741.000
6	EDIFICIO MB4 (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	19.351.500	96.757.500
7	EDIFICIO COMEDOR - LECTURA Y CENSO - PORTERÍA - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	14.500.000	72.500.000
8	EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN COMERCIAL, OFICINA DE SEG. OCUPACIONAL, OFICINA DE SELECCIÓN DEL	Mes	Unidad	5	14.758.600	73.793.000
9	DPTO. DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	10.123.700	50.618.500
TOTALES					**227.671.200**	**1.138.356.000**
TOTAL GUARANÍES: Mil ciento treinta y ocho millones trescientos cincuenta y seis.-						

OFERENTE: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.						
LOTE 2 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE EN CAPITAL						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	EDIFICIO DPTO. DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL (Calle De Las Residentas) - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	Unidad	5	5.036.000	25.180.000
2	EDIFICIO 1093 Avenida España - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	Unidad	5	12.700.000	63.500.000
3	SALA MATERNAL Y GUARDERIA INFANTIL DE LA ANDE (Av. España 1178 c/ Padre Cardozo) - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	Unidad	5	14.920.000	74.600.000
4	SEDE KUBITSCHEK (Avda. Kubistschek y 25 de Mayo) - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	Unidad	5	10.490.000	52.450.000
TOTALES					**43.146.000**	**215.730.000**
TOTAL GUARANÍES: Doscientos quince millones setecientos treinta mil.--						

OFERENTE: MIMBI S.A.						
LOTE 3 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE EN EL COMPLEJO BOGGIANI						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	BOCA DE COBRANZAS, CENTRAL TELEFÓNICA, PORTERÍA Y SALÓN COMEDOR (COMPLEJO BOGGIANI) - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	14.745.000	73.725.000
2	EDIFICIO DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES - COMPLEJO BOGGIANI - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	9.830.000	49.150.000
3	COMPLEJO BOGGIANI (incluye veredas laterales) - Áreas Libres	Mes	Unidad	5	19.656.000	98.280.000
4	EDIFICIO DEL DPTO. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN - COMPLEJO BOGGIANI - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	Unidad	5	9.830.000	49.150.000
5	EDIFICIO DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	9.828.000	49.140.000
6	EDIFICIO DEL DPTO. DE MEDICIONES DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	9.820.000	49.100.000
7	EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN - COMPLEJO BOGGIANI - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	9.830.000	49.150.000
8	EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y SECCIÓN OPERACIÓN DE VEHICULOS - COMPLEJO BOGGIANI - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	19.660.000	98.300.000
9	EDIFICIO DPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	9.830.000	49.150.000
10	EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN CAPITAL Y CENTRAL - BOGGIANI - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	19.660.000	98.300.000
11	EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	19.671.000	98.355.000
TOTALES					**152.360.000**	**761.800.000**
TOTAL GUARANÍES: Setecientos sesenta y un millones ochocientos mil.--						

OFERENTE: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.						
LOTE 4 - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE EN LOCALES PERIFÉRICOS						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	SUBESTACIÓN TRES BOCAS - Áreas Cubiertas, Libres y Patio de Maniobras	Mes	Unidad	5	4.930.000	24.650.000
2	COMPLEJO SEDE SOCIAL DE LA ANDE - TRINIDAD - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	Unidad	5	28.670.400	143.352.000
3	COMPLEJO SAJONIA - Áreas Libres	Mes	Unidad	5	15.530.000	77.650.000
4	EDIFICIO MUSEO - COMPLEJO SAJONIA - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	9.865.000	49.325.000
5	EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN - COMPLEJO SAJONIA - Áreas Cubiertas	Mes	Unidad	5	10.700.000	53.500.000
6	EDIFICIO DPTO. DE PROTECCIONES Y MEDICIONES - BARRIO PINOZA - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	Unidad	5	10.009.600	50.048.000
7	EDIFICIO DE LA OFICINA GESTIÓN CONTRATOS Y OBRAS REGIONALES (EX PUERTO BOTÁNICO) - Áreas Cubiertas y Libres	Mes	Unidad	5	10.009.600	50.048.000
TOTALES					**89.714.600**	**448.573.000**
TOTAL GUARANÍES: Cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil.--						

Finalmente, señalamos que el monto total de la adjudicación asciende a la suma de **₲ 2.564.459.000** (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil) con el IVA incluido, lo cual representa un **0,04 % por debajo** del Costo Total Estimado de la contratación de **₲ 2.565.418.815.-**

Atentamente,

Lic. Francisca D. Nohemí Soria Olmedo
Administrador Pleno B
Miembro por Área solicitante

Abog. María Elizabeth Ibarra Gachter
Abogado Pleno G
Miembro por Asesoría Legal

Lic. César Gustavo Zena González
Asistente Comercial II K
Coordinador

BIBLIORATO I

ANEXO-1
Resolución P/N° 46140/2022 de Conformación de Comité.
Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2022.

ANEXO-2
Planilla de Verificación de Documentos Legales.

ANEXO-3
PLANILLA VERIFICACIÓN REGISTRO DE DATOS SISTEMA SINARH/SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40.
PLANILLA VERIFICACIÓN REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP-PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "m" y "n" del Art. 40.

ANEXO-4
Cuadro Comparativo de Ofertas.
ANEXO-4/1
PLANILLA VERIFICACIÓN COSTO MANO DE OBRA (FORMULARIO PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL)
ANEXO-4/2
PLANILLA VERIFICACIÓN QUE LA OFERTA ESTÁ EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON EL CÓDIGO LABORAL, LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL Y TRIBUTARIAS.

ANEXO-5
Planilla Verificación de la Experiencia.
ANEXO-5/1
PLANILLA VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTO d).

ANEXO-6
Evaluación de la Capacidad Financiera.

ANEXO-7
Antecedentes de Solicitud de Documentos (SPD) y/o Aclaraciones (SAO) a los Oferentes (CONSORCIO LT, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., MIMBI S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L).

BIBLIORATO II

ANEXO-7
Antecedentes de Solicitud de Documentos (SPD) y/o Aclaraciones (SAO) a los Oferentes (CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, JL Y COMPAÑÍA S.A., KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN, CLEAN &CLEAN PARAGUAY S.A.).